

PRESUPUESTO 2021



PRESUPUESTO 2021

Antecedentes

El presupuesto para 2021 se basa en las previsiones recogidas en el Documento Único de Programación de la Fundación Europea de Formación (ETF) 2020-2022 aprobado por el Consejo de Dirección de la ETF el 31 de marzo de 2020 (GB 20 DEC 001), perfeccionado durante el procedimiento presupuestario de 2020 y reflejado en el proyecto de presupuesto general de la UE para 2021, COM(2020)-300, de 27 de julio de 2020, por el que se prevé un presupuesto de la ETF de 21 300 000 EUR.

A partir de 2021, la ETF traduce su nueva Estrategia 2027 en operaciones y el presupuesto propuesto tiene por objeto apoyar la consecución por parte de la Fundación de sus objetivos en los ámbitos de i) pertinencia y previsión de las capacidades, ii) desarrollo y validación de capacidades y iii) rendimiento y calidad de las políticas de educación y formación.

PARTICULARIDADES DEL PRESUPUESTO PARA 2021

Ingresos

Los ingresos se basan en una contribución de 21 300 000 EUR para los créditos de compromiso y de pago, formada por una contribución de 21 053 287 EUR del presupuesto de la Unión Europea y 246 713 EUR procedentes de las recuperaciones de los excedentes relacionados con la ejecución presupuestaria de 2019.

Gastos

El presupuesto de la ETF para 2021 refleja un incremento del 1,6 % en comparación con el presupuesto para 2020. Este aumento se explica, fundamentalmente, por el crecimiento previsto de los gastos de personal.

La Fundación propone el siguiente desglose de la contribución:

Título 1, gastos del personal de la Fundación Europea de Formación: 14 540 000 EUR

El título 1 representa el 68 % de la contribución de la UE, con un aumento del 3,1 % en comparación con el presupuesto rectificativo 1 para 2020.

Los gastos del título 1 cubrirán los costes estimados de los recursos humanos y las actividades relacionadas. Los supuestos básicos son los siguientes:

- un cuadro de personal de 86 agentes temporales, 42 agentes contractuales y 1 agente local; además, se contratará a 1 agente temporal adicional para compensar los efectos del trabajo a tiempo parcial, de conformidad con el artículo 38, apartado 2, del Reglamento Financiero de la ETF;

- una adaptación salarial acumulada conforme a las hipótesis de la Comisión (+ 2 % en 2021 y en años posteriores) y una pequeña disminución del factor de ponderación con un aumento neto total del 1 %;
- un aumento para las reclasificaciones anuales e incremento de las etapas;
- pequeños ahorros derivados de la rotación del personal y la jubilación del personal directivo sustituido por personal intermedio;
- un presupuesto para misiones administrativas; y
- un presupuesto para formación del personal, infraestructura social y médica, y gastos de representación.

Título 2, gastos de infraestructuras y de administración general: 2 193 000 EUR

El título 2 representa el 10% de la contribución de la UE, lo que refleja un decrecimiento del 7,2 % en comparación con el presupuesto rectificativo 1 para 2020.

Las importantes mejoras realizadas en las instalaciones en los últimos años deberían contribuir a contener los costes de mantenimiento de las infraestructuras después de 2021. En respuesta a las demandas derivadas de la crisis COVID 19 de equipos actualizados para permitir interacciones remotas, los gastos en TIC han aumentado en 2020, principalmente con inversiones en equipos informáticos. En general, los gastos en TIC se mantienen en un nivel similar en 2021 para continuar la ejecución del proyecto de transformación hacia la digitalización de la ETF, en 2021 principalmente con inversiones en software. El proyecto de certificación medioambiental de la ETF (EMAS) ha recibido inversiones importantes en 2020, incluidas las obras de reforma destinadas a mejorar la salud y el respeto medioambiental de los edificios y las instalaciones. Esto allana el camino para reducir los costes de mantenimiento de los edificios, así como para la certificación EMAS en 2021.

El título 2 abarca:

- gastos en tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), incluido el proyecto de transformación digital;
- costes de telecomunicaciones;
- mantenimiento del edificio y los equipos, obtención de la certificación EMAS¹ (instalaciones);
- gastos relacionados con la organización de las reuniones del Consejo de Dirección de la ETF; y
- gastos jurídicos.

Título 3, gastos de actividades operativas: 4 567 000 EUR

El título 3 representa el 21% de la contribución de la UE, lo que refleja un ligero incremento del 1,7 % en comparación con el presupuesto rectificativo 1 para 2020. El título 3 es necesario para apoyar y complementar las principales aportaciones del personal experto de la ETF a través del título 1 y comprende los gastos relativos a:

¹ El EMAS, sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, es un instrumento de gestión ambiental de carácter voluntario desarrollado en 1993 por la Comisión Europea. Permite a las organizaciones evaluar, gestionar y mejorar de forma continua su rendimiento medioambiental.

- actividades operativas (diversos servicios para la ejecución del proyecto, como conocimientos técnicos locales, apoyo logístico a los proyectos, suministro de bases de datos y plataformas, misiones operativas, etc.);
- actividades de comunicación (comunicaciones externas, publicaciones, etc.); y
- actividades de planificación, seguimiento y evaluación.

El título 3 se ajusta a las limitaciones de recursos y refleja las prioridades operativas, tal como se detalla en el Documento Único de Programación 2021-2023. Con respecto a la práctica consolidada, los ahorros del título 1 se asignarán a actividades operativas y, si procede, a mejoras de infraestructuras.

Formato y estructura del presupuesto

El presupuesto para 2021, en consonancia con los de años anteriores, incluye información sobre la finalidad de cada línea presupuestaria, los supuestos de planificación utilizados en apoyo de los importes necesarios, un desglose de los créditos de compromiso y de pago, el cuadro de efectivos y un calendario de los pagos futuros por compromisos contraídos en años anteriores para el título 3.

Con el fin de mejorar y simplificar la gestión presupuestaria, la partida presupuestaria 2320 (Gastos financieros diversos) se ha integrado en la partida presupuestaria 2330 (Gastos jurídicos diversos, seguros, publicación en el DO y gastos financieros) y la partida presupuestaria 3030 (Membresías y gastos profesionales) se ha integrado en la partida presupuestaria 3010 (Comunicación), mientras que las partidas presupuestarias suprimidas desde hace más de 3 años se han eliminado.

Estos cambios, junto con los supuestos de planificación, se reflejan en las tablas presupuestarias.

Aprobación

Aprobado por el Consejo de Dirección, el presupuesto de la ETF para 2021 entrará en vigor tras la aprobación final del presupuesto general de la Unión Europea.